

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-10/2018

15 DE MARZO DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del quince de marzo de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2018 DE FECHA 02MAR018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Presentación Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, Ejercicio 2019.
 - B.- Nombramiento Comisión Técnica de Invalidez.
 - C.- Propuesta modernización tabla para la evaluación de invalideces.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
 - A.- Informe sobre situación actual del proyecto SYSDE.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - A.- Nota enviada por la COOPEFA, de R.L. de C.V., referente a descuentos de préstamos a señores pensionados.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 02MAR018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-09/018 de fecha 02 de marzo de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, Ejercicio 2019.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de Auditoría Interna, quien expuso el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio 2019; considerando como elementos fundamentales para la elaboración del POA 2019, los sustentos legales que serían los Arts. 34, 35 y 36 de Ley de la Corte de Cuentas de la República, las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, el Art. 18 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, las Normas Prudenciales de la Superintendencia del Sistema Financiero y el Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna 2017; y los sustentos técnicos que serían el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, El Mapa de Riesgo Institucional 2017, Los Estados Financieros Básicos 2017, La Estructura Organizativa 2018 y el Plan Estratégico de Auditoría Interna.

El contenido del Plan es el siguiente:

Contenido

- I- INTRODUCCION.
- II- ANTECEDENTES.
- III- MISION Y VISION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.
- IV- PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.
- V- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS
- VI- RELACION CON EL PLAN ESTRATEGICO





- VII- UNIVERSO DE AUDITORIA
- VIII- CUMPLIMIENTO DEL AÑO ANTERIOR
- IX- ESTRATEGIAS.
- X- POLITICAS OPERACIONALES.
- XI- MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONAL
- XII- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.
- XIII- INDICADORES DE GESTION
- XIV- PROGRAMA DE DESARROLLO CONTINUO.
- XV- PROGRAMACIÓN CONSOLIDADA DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA IPSFA 2019.
- XVI- ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 2018
- XVII- ESTIMACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-IPSFA PARA EL EJERCICIO 2019
- XVIII- PROCESO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.
- XIX- EVALUACION DEL DESEMPEÑO.
- XX- GLOSARIO DE TERMINOS.
- XXI- ANEXOS

El Licenciado Martínez, explicó que los objetivos del POA 2019 son: Ejercer un control posterior eficiente y adecuado del uso racional de los recursos del Instituto; evaluar y entender la estructura del Control Interno Financiero y Administrativo y establecer el grado en que el IPSFA, sus funcionarios y empleados han cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignadas.

- ✓ Si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.
- ✓ Si se ha cumplido con las Políticas de Ahorro y Austeridad del Gasto Público
- ✓ Si los objetivos y las metas propuestas han sido logrados.
- ✓ Si la información gerencial producida es correcta y confiable
- ✓ Y si se ha respetado la normativa legal y procedimental.

RELACION CON EL PLAN ESTRATEGICO

La Administración del IPSFA, contaba con un Plan Estratégico Institucional para el período 2014-2018; como resultado de un diagnóstico institucional, lineamientos de la Secretaría Técnica y

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Martinez' and 'D. P. A.']

de Planificación de la Presidencia de la República para alinearse al Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno; y considerando los cambios paramétricos y estructurales que comprenden la propuesta de reformas a la Ley del IPSFA; se hizo necesario establecer el nuevo Plan Estratégico para el período 2018-2022.

Este plan fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo en Resolución No. 71 del Acta de CD-24/2017 de fecha 20 de julio de 2017.

Objetivos Estratégicos 2018-2022

Para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión, el IPSFA se traza para el período 2018-2022, los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Alcanzar la auto sostenibilidad financiera del Régimen de Pensiones.
- 2.- Alcanzar la auto sostenibilidad financiera del Régimen de Fondo de Retiro.
- 3.- Alcanzar la auto sostenibilidad financiera del Régimen de Seguro de Vida.
- 4.- Desarrollar programas que propicien calidad de vida a la población del adulto mayor.
- 5.- Desarrollar proyectos de inversión estratégica que contribuyan a la sostenibilidad de los sistemas, bajo criterios de liquidez, rendimiento y diversificación del riesgo.
- 6.- Aumentar los índices de calidad, productividad y excelencia del Instituto a través de la implementación de la Gestión por Procesos.
- 7.- Desarrollar el capital humano del Instituto en un clima laboral adecuado, a través de sistemas, métodos y herramientas tecnológicas para brindar un servicio eficiente y de calidad.

Programas

Los programas que el Instituto administra son:

- 1.- Pensiones.
- 2.- Fondo de Retiro.
- 3.- Seguro de Vida.
- 4.- Adulto mayor





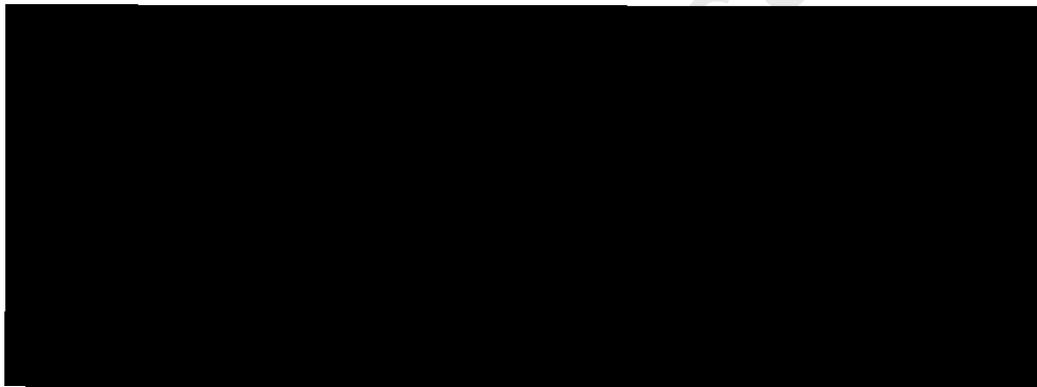
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Durante el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de tipo operacional, la administración del IPSFA identificó para el ejercicio 2017, un total de 19 riesgos, al mismo tiempo se establecieron 28 acciones de control, lo que se presenta de manera resumida en el siguiente cuadro.



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R. + CO. S. S.', 'D. P. S. A.', and 'F. A. S.']

Agregó que dentro del documento se presentan las matrices de riesgo o análisis por Gerencia, determinando los procesos fundamentales o de apoyo, áreas administrativas o actividades críticas en cada una, relacionadas(os) con la correspondiente cuenta en los Estados Financieros.

Presentó además, la programación de actividades, los enfoques de auditoría a aplicar y las metas trimestrales en forma cualitativa y cuantitativa.

METAS A ALCANZAR y PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Las metas propuestas por la Unidad de Auditoría Interna y la programación de actividades, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, se encuentran descritas en el documento anexo.

En vista de lo anterior la Unidad de Auditoría Interna del IPSFA solicita que se apruebe el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2019, para ser enviado a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo No.36 de su Ley.

El documento completo aparece como Anexo “A” a la presente Acta.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 28

Aprobar el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2019, encomendando a la Administración enviarlo a la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Artículo No.36 de su Ley.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Nombramiento Comisión Técnica de Invalidez.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que tomando como base legal el Art. 22 de la Ley del IPSFA, se debía dar cumplimiento al nombramiento de los médicos integrantes de la Comisión Técnica de Invalidez, conformada por dos médicos civiles y uno nombrado por el Hospital Militar Central. Por lo que, se presentó la propuesta de los señores, Doctor Jorge Fernando Morales Menéndez, Médico Cirujano Ortopeda y traumatólogo y el Doctor Hernán Darío Sánchez Ramos, Médico Fisiatra, quienes se encuentran actualmente ejerciendo funciones con dicha Comisión. También se expuso la ratificación del nombramiento del médico designado por el Hospital Militar Central, dejando siempre en funciones al señor Coronel y Doctor José Francisco Navas Figueroa, de alta en esa misma Unidad Militar.

En vista de lo anterior, la Administración recomendó que de acuerdo al Art. 22 de la Ley del IPSFA y al Art. 3 del Reglamento de la Comisión Técnica de Invalidez, se ratifiquen los nombramientos de los Doctores que actualmente conforman la Comisión, para seguir ejerciendo durante el período 2018 - 2019.

Adicionalmente, el señor Gerente General propuso como parte de un incentivo para los Médicos Especialistas, el aumento en el pago de la dieta de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75.00) (establecida en CD-25/2011 de fecha 05 de julio de 2011) a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), por sesión, dejando claro que, de acuerdo con el Art. 4 del Reglamento de la CTI, no sobrepasará de cuatro sesiones al mes.

Después de solicitar información de cómo se llevan a cabo las sesiones de la Comisión, cuántos afiliados son evaluados por sesión y conocer sobre el desempeño de los médicos propuestos, el Consejo Directivo resolvió:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there are several other signatures and initials, including one that appears to be 'D. P. B.' and another that looks like 'J. F. N.'.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCION No. 29

1.- Ratificar a los actuales integrantes de la Comisión Técnica de Invalidez para continuar ejerciendo durante el periodo de 2018 - 2019 a los profesionales siguientes:

- ✓ Doctor Jorge Fernando Morales Menéndez, Médico Cirujano Ortopeda y traumatólogo
- ✓ Doctor Hernán Darío Sánchez Ramos, Médico Fisiatra,
- ✓ Coronel y Doctor José Francisco Navas Figueroa, Representante del Hospital Militar Central.

2.- Autorizar el pago de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00) por dieta a cada médico de la Comisión Técnica de Invalidez, sin exceder las 4 sesiones máximas al mes, con efectos a partir del mes de abril de 2018.

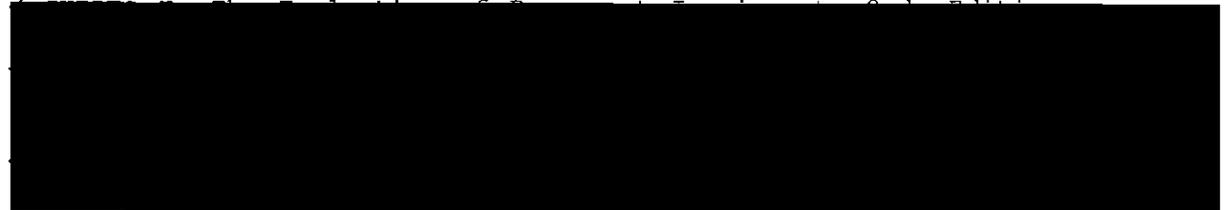
Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Propuesta modernización tabla para la evaluación de invalideces.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien presentó la propuesta para actualización de las tablas de evaluación para dictaminar los porcentajes de discapacidad para el otorgamiento de las pensiones por invalidez.

Expuso que de conformidad al acta de Sesión CD-39/2012 de fecha 17 de octubre de 2012, se aprobaron las Tablas de Invalidez usadas actualmente por la CTI, no obstante a la fecha requieren ser actualizadas de acuerdo con las estandarizaciones internacionales, ya que éstas fueron creadas para el tiempo de guerra, por lo que no abarcan enfermedades que han tenido mayor incremento en estos tiempos, como Cáncer en sus diferentes tipos, Enfermedades Articulares, entre otras. Las tablas utilizadas para dictaminar son:

- ✓ Tabla para determinar la Invalidez Global.



Por lo anterior, se ha solicitado a través de oficio, el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América, la Superintendencia Adjunta de Pensiones y la Organización Panamericana de la Salud,

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

se proporcione copia de las Tablas utilizadas por el Ejército de los Estados Unidos de América, así como la última versión de las [REDACTED] las [REDACTED] a y [REDACTED] ner [REDACTED] de personas con discapacidad, se llevará a cabo una revisión de las mismas para realizar la actualización y unificación de éstas, de manera que se pueda abarcar de manera integral la discapacidad.

En su oportunidad se evaluará el método para su actualización y unificación, así como la forma para la contratación del personal técnico requerido para tal fin.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando a la administración presentar en una futura sesión el método a seguir para la actualización y unificación de dichas tablas, así como el mecanismo de contratación y demás aspectos para tal finalidad.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 4 solicitudes de préstamos personales, por US\$27,044.78, de las cuales 3 no cumplen con la condición establecida en la Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, relacionada a la categoría de riesgo de la SSF, y una de ellas no cumple con lo establecido en el Art. 73 de la Ley del IPSFA, en cuanto a que no ha cancelado el 50% del préstamo personal que actualmente tiene con el Instituto. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Situación	Motivo del préstamo
	[REDACTED]	\$ 4,006.00	\$3,408.07	\$ 3,873.90	\$ 388.36	No ha cancelado 50%	Gastos por tratamiento médico de su hijo
	[REDACTED]	\$ -	\$ -	\$ 8,800.00	\$ 8,624.00	Categoría riesgo E	Gastos por exámenes médicos y reparación de vehículo
	[REDACTED]	\$ -	\$ -	\$12,198.78	\$11,996.00	Categoría riesgo E	Gastos por trámites legales y de inmigración
	[REDACTED]	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,058.00	Categoría riesgo E	Gastos por operación quirúrgica
	Totales	\$ 4,006.00	\$3,408.07	\$26,512.68	\$22,966.36		

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a date stamp '16/07/2017' and various initials like 'DPA', 'Fad', and 'J'.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Mencionó que de acuerdo a la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, se estableció, entre las principales condiciones, que el descuento sea por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B, y por otro lado, el Art. 73 de la Ley del IPSFA, establece que para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

Explicó que la condición sobre la categoría de riesgo se estableció con la finalidad de tener una cartera de préstamos personales sin riesgo, para que, en caso de ser necesaria su realización, no se tuvieran dificultades con los posibles compradores, además de posibles riesgos por mora al ser embargados sus salarios.

Categorías de riesgo en la SSF en función del número de días en mora son las siguientes:

CATEGORIA	RANGOS POR DIAS	
	VIVIENDA	CONSUMO
A1	HASTA 7 DIAS	HASTA 7 DIAS
A2	HASTA 30 DIAS	HASTA 30 DIAS
B	HASTA 90 DIAS	HASTA 60 DIAS
C1	HASTA 120 DIAS	HASTA 90 DIAS
C2	HASTA 180 DIAS	HASTA 120 DIAS
D1	HASTA 270 DIAS	HASTA 150 DIAS
D2	HASTA 360 DIAS	HASTA 180 DIAS
E	MAS DE 360 DIAS	MAS DE 180 DIAS

Explicó que el señor TCnel. [REDACTED] está refinanciando su préstamo, estando además excedido con respecto al 50% de su pensión en descuentos de préstamos, por lo que se disminuye el monto a conceder para mejorar su liquidez.

En los casos de los señores TCnel. [REDACTED] y Tte [REDACTED], actualmente no tienen préstamo personal, por lo que cuentan con disponible en la pensión. Por otro lado, el señor Myr. Valladares Servellón, ha cancelado el préstamo hipotecario, lo que ha generado disponibilidad en su pensión.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
	\$ 3,873.90	36 meses	10%	\$ 125.00
	\$ 8,800.00	36 meses	10%	\$ 263.95
	\$12,138.78	36 meses	10%	\$ 351.68
	\$ 2,100.00	36 meses	10%	\$ 67.76
	\$26,512.58			

En vista que los motivos manifestados por los solicitantes requieren de atención urgente de su parte, y por estar respaldados para su recuperación con la pensión, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 30

- 1.- Con base en los Arts. 12, literal g) 73 y 74 de la Ley del IPSFA, autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 3,873.90	36 meses	10%	\$ 125.00
		\$ 7,920.00	36 meses	10%	\$ 255.56
		\$10,924.90	36 meses	10%	\$ 352.52
		\$ 2,100.00	36 meses	10%	\$ 67.76
	TOTAL	\$24,818.80			

- 2.- A partir de esta fecha, para los casos presentados a este Consejo Directivo, que no cumplan con la categoría de riesgo requerida, y cuyos montos sean mayores o iguales a US\$5,000.00, se autorizará el 90% de lo solicitado o del monto al que tuvieren derecho.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V. - PUNTOS VARIOS.

B. - Informe sobre situación actual del proyecto SYSDE.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que está pendiente la terminación del contrato con la Empresa SYSDE, el cual tiene como requisito la aprobación de la reforma de la Ley del IPSFA, de tal manera que se pueda implementar.

Mencionó, asimismo, que el proceso jurídico que perseguía que el Juez autorizara su suspensión, aún no ha sido resuelto, desde ya casi un año y medio.

En vista de lo anterior, el señor Gerente General, recomienda explorar otros métodos alternativos, para terminar este proyecto.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No.31

Autorizar al señor Gerente General, para que conforme un equipo técnico-jurídico y presente a la brevedad, otras alternativas que viabilicen la conclusión de este proyecto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Nota enviada por la COOPEFA, de R.L. de C.V., referente a descuentos de préstamos a señores pensionados.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido nota de la Sociedad Cooperativa de Oficiales de la Fuerza Armada, de R.L de C.V., COOPEFA, de R.L. de C.V., relacionada a dar estricto cumplimiento al Art. 71 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, por considerar que esta disposición afecta a los asociados militares activos y pensionados de los beneficios que la COOPEFA les ofrece.

Esta Gerencia, tomando en consideración que se justifica lo solicitado por dicha Cooperativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo, que se amplió la Resolución No. 19 del acta CD-06/2018, del 22MAR018,

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 32

Ampliar la Resolución No. 19 del Acta CD-06/2018 de fecha 22MAR018, en el primer y penúltimo párrafo, quedando de la siguiente manera:

- ✓ Se aceptarán órdenes de descuentos por cuotas que en su conjunto no superen el 50% del monto de la pensión, exceptuando a los usuarios de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Consumo y Servicios Múltiples de Socios de Fraternidad Militar de Responsabilidad Limitada, ACOFRAM de R.L. y a los usuarios de la Sociedad Cooperativa de Oficiales de la Fuerza Armada, de R.L. de C.V., COOPEFA de R.L. de C.V.
- ✓ No se aceptarán órdenes de descuentos que lleven como garantía el Fondo de Retiro o el Seguro de Vida, exceptuando a los usuarios de ACOFRAM de R.L. y de COOPEFA de R.L. de C.V., quienes podrán continuar gozando del beneficio de realizar sus trámites y otorgar las prestaciones mencionadas como garantía de sus préstamos en dichas Instituciones.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 22 de marzo de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Autorización de Poder General Judicial a favor de Abogados de la Unidad Jurídica Institucional.

B.- Flujo de caja al mes de marzo de 2018.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las dieciséis horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAN DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

Versión pública

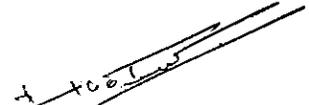
"Por un Futuro Seguro"



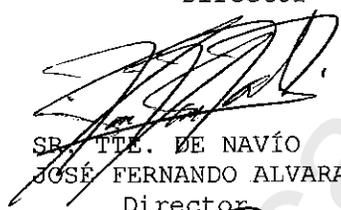
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com


CNEL. EA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, Ejercicio 2019.



Version bpsfa.com